

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-068-2024
(Del 29 de octubre de 2024)

“Por la cual se procede a aceptar la postulación de la señora Ivette Victoria Landecho para el cargo de Decano de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Decano de la Facultad de Transporte Marítimo”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No.CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No.CEU-040-2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-046-2024 de 15 de octubre de 2024, se aprobó las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución No. 03-2024 de 16 de octubre de 2024 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos al disponer lo siguiente:

“PRIMERO: Convocar elecciones para los cargos de rector y decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) a partir del 16 de octubre de 2024.”

Que el Comité Electoral Universitario (CEU) mediante Resolución No.CEU-047-2024 de 17 de octubre de 2024 estableció el Calendario Electoral en donde se fija el periodo para las postulaciones.

Que el artículo 100 del Estatuto Orgánico de la UMIP establece los requisitos que se requieren para ser decano, a saber:

“Artículo 100: Para ser Decano se requiere:

1. Ser panameño.
2. Ser mayor de treinta y cinco (35) años.



3. Poseer título de licenciatura y de maestría de la especialidad de áreas de conocimientos de su Facultad o doctorado.
4. Tener al menos cinco (5) años de experiencia docente universitaria, de los cuales tres años sean en la UMIP.
5. Experiencia profesional en el área de su especialidad dentro o fuera de la universidad.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones, ni hallarse condenado, por delito doloso o contra la Administración Pública.

Parágrafo: Para el caso de la Facultad de Ciencias Náuticas y de la Facultad de Ingeniería Civil Marítima, el numeral 3 quedará de la siguiente manera: Poseer título de la licenciatura de la especialidad de su facultad y contar con una maestría en el área marítima o el título de Capitán o Jefe de Máquina."

Que el Capítulo Tercero denominado Postulaciones del Título V de la Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre de 2024, en su artículo 88 establece el proceso de postulación y el formulario de postulación para aceptar la postulación con sus respectivos documentos.

Que la señora Ivette Victoria Landecho retiró el día 21 de octubre de 2024, el formulario No. **CEU-D-013-24**, para postularse como candidato a Decano en la UMIP, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 24 de octubre de 2024 la señora Ivette Victoria aspirante al cargo de Decano en la Facultad de Transporte Marítimo en la UMIP hizo entrega del formulario No. **CEU-D-013-24**, acompañado de los siguientes documentos:

Primer documento: La aspirante presenta

- Copia de la cédula de identidad personal, debidamente certificada por el Tribunal Electoral el 22 de octubre de 2024. Con este documento se evidencia que el postulante es de Nacionalidad Panameña y mayor de 35 años.

Segundo documento: La aspirante presenta

- Certificado original de la Dirección Nacional del Registro Civil donde consta la fecha de nacimiento expedido el 22 de octubre de 2024.

Tercer documento: La aspirante presenta

- Constancia de la solicitud de permiso de vacaciones por vía del formulario F-122 expedida mediante Certificación UMIP-RH-No.321-2024 de 21 de octubre de 2024 original expedida por la Dirección de Recursos Humanos, desde el 25 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2024, que consta se encuentra separado del cargo.

Cuarto documento: La aspirante presenta

- Certificado de antecedentes personales expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), en original. El cual certifica que no ha sido penado por contravenciones de policía ni por delito común alguno, expedido el 22 de octubre de 2024. El documento es original con la firma del Comisionado Irving Castillo, Director Nacional de Investigación Judicial.



Quinto documento: La aspirante presenta



- Copia de Diploma de Título de Licenciada en Administración de Empresas Marítimas, expedido por la Universidad de Panamá el 31 de octubre de 2005, con fiel copia de Secretaría General.
- Copia de Maestría en Negocios Marítimos con especialidad en Administración Portuaria e Industria Marítima Auxiliar, obtenido en la UMIIP, expedido el 20 de febrero de 2015 con sello de fiel copia de Secretaría General.

Sexto documento: La aspirante presenta

- Copia de créditos de Título de Licenciada en Administración de Empresas Marítimas por la Universidad de Panamá expedido el 31 de octubre de 2005, todo con fiel copia de Secretaría General.
- Copia de créditos de la Maestría en Negocios Marítimos con especialidad en Administración Portuaria e Industria Marítima Auxiliar, obtenido en la UMIIP, expedido el 22 de octubre de 2015, con sello de fiel copia por Secretaría General.

Séptimo documento: La aspirante presenta

- Certificación No. 5294-2024 de fecha 18 de octubre de 2024 en original de experiencia como docente en educación superior marítima en UMIIP desde el primer semestre 2004 hasta el Verano 2018, y desde el Verano 2020 hasta el Primer Semestre 2024 expedida y con sello de Secretaría General, dando un total de 10 años de experiencia docente.

Octavo documento: La aspirante presenta

- Certificación original expedida por la Dirección de Recursos Humanos UMIIP-RH-No. 315-2024, expedida el 21 de octubre de 2024 y suscrita por Irasema Tijerino, Directora General de Recursos Humanos Encargada, donde certifica la experiencia profesional del señor Ivette González dentro de la UMIIP.

Que en virtud de los requisitos antes descritos, la señora Ivette Victoria cumple con los requisitos para ser candidato a Decano, a saber:

1. Es panameña.
 2. Es mayor de 35 años.
 3. Posee título de licenciatura y de maestría de la especialidad o áreas de conocimientos de su facultad o doctorado.
 4. Tiene al menos cinco años de experiencia docente universitaria, de los cuales tres años sean en la UMIIP.
 5. Tiene experiencia profesional en el área de su especialidad dentro o fuera de la universidad.
 6. No está inhabilitado para el ejercicio de las funciones, ni se halla condenado, por delito doloso o contra la Administración Pública.
- Parágrafo:** Para el caso de la Facultad de Ciencias Náuticas y de la Facultad de Ingeniería Civil Marítima, el numeral 3 quedará de la siguiente manera: Poseer título de la licenciatura de la especialidad de su facultad y contar con una maestría en el área marítima o el título de Capitán o Jefe de Máquina.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis, procede aceptar la postulación de la señora Ivette



Departamento de Navegación y Seguridad Marítima, de la Dirección de Marina Mercante, y autenticada por notario público autorizado.

- Copia de nota de fecha 22 de julio de 2016 expedida por la empresa Marine Surveyors Bureau y suscrita por el Ingeniero Alvaro Arroyo, Ingeniero de Operaciones, donde certifica que laboró desde agosto de 2007 hasta septiembre de 2008 como Inspector, y autenticada por notario público autorizado.

Que en virtud de los requisitos antes descritos, el señor Miguel Gonzalez cumple con los requisitos para ser candidato a Decano, a saber:

1. Es panameño.
2. Es mayor de 35 años.
3. Posee título de licenciatura y de maestría de la especialidad o áreas de conocimientos de su facultad o doctorado.
4. Tiene al menos cinco años de experiencia docente universitaria, de los cuales tres años sean en la UMIP.
5. Tiene experiencia profesional en el área de su especialidad dentro o fuera de la universidad.
6. No está inhabilitado para el ejercicio de las funciones, ni se halla condenado, por delito doloso o contra la Administración Pública.

Parágrafo: Para el caso de la Facultad de Ciencias Náuticas y de la Facultad de Ingeniería Civil Marítima, el numeral 3 quedará de la siguiente manera: Poseer título de la licenciatura de la especialidad de su facultad y contar con una maestría en el área marítima o el título de Capitán o Jefe de Máquina.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis, procede aceptar la postulación del señor Miguel Gonzalez con cédula de identidad personal No. 6-70-617 al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Nauticas.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Procede aceptar, como en efecto se acepta, la postulación del señor Miguel Gonzalez Pimentel con cédula de identidad personal No. 6-70-617 para el cargo de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Nauticas en la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación al señor Miguel Gonzalez Pimentel para que interponga el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Victoria con cédula de identidad personal No. 8-507-465 al cargo de Decano de la Facultad de Transporte Marítimo.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Procede aceptar, como en efecto se acepta, la postulación de la señora Ivette María Victoria Landecho con cédula de identidad personal No. 8-507-465 para el cargo de elección de Decano de la Facultad de Transporte Marítimo en la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación a la señora Ivette María Victoria Landecho para que interponga el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

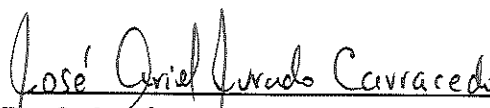
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

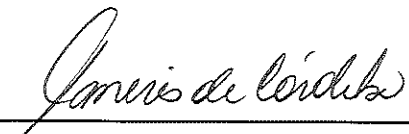
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-046-24 de 15 de octubre de 2024, Resolución de Consejo Superior No. 03-2024 de 16 de octubre de 2024.

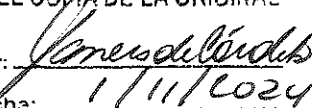
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


Prof. José Ariel Jurado Carracedo
Presidente
Comité Electoral Universitario


Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario



Comité Electoral Universitario
FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Por: 
Fecha: 17/11/2024
Hora: 3:30